

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3180**

Santiago de Cali, Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2018-00479-00
DEMANDANTE:: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: EDUIL ARAUJO GARCÍA

Observa el despacho que el proceso se encuentra suspendido, sin que se haya informado sobre el resultado de acuerdo de pago al que se llegó en el centro de conciliación, razón por la cual se requerirá a FUNDAFAS, para que informe sobre la vigencia del acuerdo de pago celebrado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS, para que informe sobre la vigencia del acuerdo de pago al que se llegó en el trámite de insolvencia del señor EDUIL ARAUJO GARCÍA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA